



Señal ordinaria de la Villa de Yula a ocho de Enero de mil 850
de 8 de Enero de ochocientos cincuenta, reunidos los S.ºs. que esta actual
lidad componen el Ayuntamiento. Cont.º de la misma que al
margen se exponen en sus salas Comunitarias para celebrar
la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Corregidor, se dio principio á la misma por la lectura
de la última acta y hallándola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por
Manuel Poch de esta vecindad en la que pedía se le librasen
á continuación por el actual Año una certificación de haber
cabido la suerte de Soldado á sus dos hijos Roque y Gerardo
en las respectivas Quintas de los años cuarenta y dos y cuarenta y cuatro
de la Corporación de dicho año de diez y siete certificación de lo que
se halla en el expediente de dar.

En interinimón se dio lectura á un oficio de la D.ªn de
Industria de la Provincia supra. en el que se
manifiesta que el Sr. Gerónimo de Pesta de la misma había
dignamente que los ramos de Aguaducto y Tabo se repartan
á esta vecindad, la Municipalidad de dicho. Se transcribió
comunicación á los S.ºs. peritos repartidores de consumos
del corriente año llamándoles la atención del mayor consumo
que hacen los fabricantes.

Acto continuo se dio cuenta de una papeleta presentada por
D. Miguel Moreno Puche en la que manifiesta que los días de
las de agua que se le han hecho de mas al propietario D.ª
Agua para
mas días en el ordo del campo, ha sido por las que debían
de invertirse en el vínal de su pertenencia titulado la
de Jimeno; en su virtud el Ayuntamiento de dicho. Se transcribió
esta papeleta á los S.ºs. de la Comisión que concedieron los tres
días de riego para que informen si sin concepción alguna
presente el indicado vínal.

